

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: **EJECUTIVO No. 2022-00079**

Demandante: **CHRISTIAN FELIPE MENDEZ SALGUERO**

Demandado: **JOSUE RICARDO PACHON QUIÑONES y OTRA**

Cuaderno: 001CuadernoMedidas

Como quiera que se encuentra debidamente registrado el embargo del bien inmueble de propiedad de la demandada FLOR ELINA QUIÑONES identificado con con folio de matrícula **No. 072- 3964** (ítem021) ubicado en el municipio de Muzo - Boyacá, se DECRETA SU SECUESTRO, diligencia para la cual se comisiona con amplias facultades de ley a los Juzgados Promiscuos Municipales de MUZO - BOYACÁ.

Se nombra como secuestre a quien figure en la hoja adjunta de designación. El comisionado le comunicará la designación y agregará al despacho librado copias de los respectivos telegramas.

Se fija como honorarios del secuestre la suma de \$300.000=.

Líbrese despacho comisorio con los insertos y anexos del caso e infórmese lo dispuesto en este proveído.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(4)

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **075362b5941944f1a2a838c18de4c6ff841848672799b50a31ea06722062b3f3**

Documento generado en 18/07/2023 07:56:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>